

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25306** CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 205/2011, con NIG 1101242M20110000207, por auto de 25 de abril de 2012 se ha declarado en concurso necesario a la entidad mercantil "Meridiano 520, S.L." (CIF B91490888), con domicilio social en C/ Juan Ramón Jiménez, n.º 13, 1.º B, de Sevilla.

2.º-Se suspenden las facultades de administración y disposición del deudor sobre los bienes, derechos y obligaciones de su patrimonio que hayan de integrarse en el concurso, que pasarán a ejercerse por el Administrador concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido "Gassó Auditores, S.L.P.", con domicilio postal en C/ Regino Martínez, n.º 30, 1.º, de Algeciras (11201) y dirección electrónica pmedina@gassorsm.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 6 de julio de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120051299-1